



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 20 de febrero de 2023.

### VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de febrero del año 2023, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, en sesión ordinaria la Gerente Regional del Desarrollo Social, Psicol. Nery Peñares Raymundo, sustenta ante el pleno del Consejo Regional, el estado situacional del programa: Empoderamiento de la Mujer Huancavelicana, sugiriendo la continuidad con la ejecución del programa ya que se encuentra en fase de ejecución Componente I: Formalización de las organizaciones de base de mujeres en las 07 provincias de Huancavelica (asistencia técnica y elaboración de instrumentos de gestión), entre otros aspectos.

Que, el Apartado a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son atribuciones del consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. – RECOMENDAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, la viabilidad y continuidad del Programa: "Empoderamiento de la Mujer Huancavelica", previa reestructuración y adecuación del programa, en beneficio de la población femenina de la región Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 040-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 20 de febrero de 2023.*

**ARTICULO SEGUNDO.** - Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
  
Ricardo Yauricasa Flores  
MIEMBRO DEL CONSEJO REGIONAL